

DECRETO EXENTO N° 1492/

MAT.: Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo de **PROFESOR, ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**

San Rafael, 02 de Abril de 2026.-

VISTOS:

1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2.- La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; 3.- Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las municipalidades podrán desarrollar, dentro del ámbito de su territorio, funciones relacionadas con el deporte y la recreación, de conformidad a la letra f) del artículo 4 de la Ley N° 18.695, con la finalidad de fomentar la recreación, el aprendizaje de habilidades deportivas y el desarrollo integral de la comunidad.

2.- Que, en atención al Programa de Escuela de Formación Deportiva, bajo la subordinación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Rafael, se requiere la contratación de un Profesional para ejecutar labores como Profesor de Escuela de Formación Deportiva, ello con cargo al Presupuesto Municipal 2026.

3.- La necesidad de que personal calificado pueda ejercer las funciones señaladas en el considerando anterior y que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

APRÚEBESE el Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer para proveer cargo de **PROFESOR DE ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA** con cargo al Presupuesto Municipal 2026.

APRÚEBESE las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo de **PROFESOR DE ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA** que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución.-

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE PROFESOR PARA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

La I. Municipalidad de San Rafael llama a Concurso Público para la contratación de un profesional para el desarrollo de la Escuela de Formación Deportiva, con la finalidad de incentivar la actividad física, motriz y recreativa para los niños/as de la comuna, enfocándose en herramientas de formación integral, ya sea el trabajo en equipo, promover valores, compañerismo y la vida saludable.

I. ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

CARGO : PROFESOR ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
N° CARGOS : 01
MODALIDAD : HONORARIOS, 3 DÍAS A LA SEMANA.
PERIODO : MARZO A JUNIO DE 2026
RENTA : \$480.000.- MENSUAL BRUTO.

2.- OBJETIVO DEL CARGO: Ejecución del desarrollo integral de los alumnos/as de la escuela, ya sea físico, motriz, cognitivo y social, a través de las enseñanzas técnicas, tácticas y valores, desarrollo de las actividades técnicas y formativas, que aseguren una enseñanza adecuada a la edad y nivel de los alumnos/as de la de la Escuela de Formación Deportiva.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- Enseñar fundamentos técnico y habilidades propias de la disciplina deportiva.
- Desarrollar las capacidades físicas, cognitivas, afectivas y sociales de los niños/as.
- Observar el progreso deportivo de los alumnos, ajustando los entrenamientos de manera continua.



- Fomentar valores como el respeto, inclusión, responsabilidad y trabajo en equipo.
- Preparar a los alumnos/as para el disfrute y la práctica correcta del deporte.
- Comunicar de manera efectiva las estrategias y expectativas al equipo.
- Evaluación continua del progreso de los alumnos/as de la escuela.

4.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- FORMACIÓN PROFESIONAL

- Pedagogía en Educación Física	30 puntos
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física	25 puntos
- Entrenador Deportivo con Certificación	20 puntos
- Otra carrera afín al cargo	15 puntos

B.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA PÚBLICA, MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O ÁREAS DEPORTIVAS.

- Sobre 3 años de experiencia laboral comprobable	30 puntos
- Sobre 2 años de experiencia laboral comprobable	25 puntos
- Sobre 1 año de experiencia laboral comprobable	20 puntos
- Entre 6 meses y 1 año de experiencia laboral comprobable	15 puntos

C.- CURSOS Y/O CAPACITACIONES

- Cursos, seminarios, capacitaciones o similar

▪ Cursos en formación deportiva, planificación o metodología del deporte	30 puntos
▪ Cursos en Gestión Deportiva	20 puntos
▪ Cursos en seguridad y bienestar, primeros auxilios, RCP	20 puntos
▪ Otros cursos afines al cargo	15 puntos

C.- PUNTAJE MINIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 40 PUNTOS

D.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado a concurso página Web municipal (www.munisanrafael.cl)	02/04/2026
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 14.30 Horas del día.	06/04/2026
- Comunicación a postulantes resultados preselección.	06/04/2026
- Entrevista postulantes preseleccionados.	06/04/2026
- Resolución del Concurso.	06/04/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1XKOOK-769>

4.- REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano(a).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Experiencia previa en trabajo con niños o adolescentes.
- Experiencia en ejecución de talleres deportivos.
- Planificar jornadas de entrenamiento.
- No haber sido inhabilitados para trabajar con menores de edad, según las inhabilidades y registro señalados por la Ley N° 20.594.
- No estar inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenada o condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de conformidad con la Ley N° 21.389.
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

5.- DOCUMENTACIÓN

1. Curriculum vitae.
2. Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado que acredite Título o estudios requeridos.
4. Certificado de situación militar al día, si procediere.
5. Certificado que acrediten cursos, diplomados, etc.
6. Declaración jurada simple para optar a cargos públicos, que acrediten no haber cesado en un Cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos y no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley 19.653/99.

6.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión encargada del siguiente proceso de evaluación estará conformada por:

- Luis Opazo Muñoz
- María José Valenzuela Rivera.
- Rodrigo Monsalve Avila.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Los interesados en postular al cargo podrán revisar las bases del concurso en la página web de la municipalidad, www.munisanmarafael.cl, a partir del día 02 de abril del año 2026.
2. Se recibirán antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad, hasta el día 06 de abril del año 2026, hasta las 12:00 horas.
3. Los postulantes deben presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.
4. En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra A "FORMACIÓN PROFESIONAL" solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional.
5. En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra B "EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA PÚBLICA, MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O ÁREAS DEPORTIVAS", los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original y/o documentos que acrediten su experiencia laboral.
6. En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra C "CURSOS Y/O CAPACITACIONES" los postulantes podrán presentar un máximo de 10 certificados o documentos que acrediten las horas cursadas de capacitación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IXKOOK-769>

7. Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico o vía telefónica, los cuales deben estar informados dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante correo electrónico se informara el día, hora y lugar en el cual se realizara la entrevista personal.
8. Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.
9. En el caso necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será informado oportunamente.

PUBLÍQUESE, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://www.munisanrafael.cl/> .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.

BOPD/FVM/SLM/GMM/LOM/amg

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Correlativo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1XKOOK-769>